

Expte. 2400-3276/22

///Plata, **6 SEPT. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO que la función del Programa Mapa FAU-Datos abiertos será dar visibilidad y accesibilidad pública a la producción de la FAU y generar una herramienta de gestión que colabore como instrumento para la toma de decisiones

ATENTO a las atribuciones conferidas en el artículo 82º inc.4) del Estatuto de la UNLP y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de UNLP.

Por ello,

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear el **Programa MAPA FAU-Datos abiertos** con el objetivo de promover la accesibilidad y difusión de la producción FAU-UNLP generada desde sus pilares fundamentales: enseñanza de grado, enseñanza de posgrado, extensión e investigación y gestionar dicha información como herramienta que oriente la toma de decisiones respecto a las políticas a adoptar en cada caso.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que el Programa gestionará la información producida en las diferentes áreas de la Facultad; optimizará los recursos para la construcción y organización de un sistema de información georeferencial, que centralice la obtención, procesamiento, almacenamiento, actualización y publicación de datos generados desde la institución en pos de facilitar el acceso de las/los usuarias/os, para su consulta y utilización.

///

Expte. 2400-3276/22

///

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Dese amplia difusión (página web de la FAU). Tome conocimiento la Secretaria de Coordinación Administrativa. Cumplido archívese. -

**RESOLUCION Nº: 594**

Arq. Gustavo Paez  
Decano FAU-UNLP